UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

iti

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTR 2021 707348

Expediente: CONTR 2021 707348.

Denominación : "PROYECTO DE CREACIÓN DE RUTA CICLOTURISTA QUE CONECTE LOS PARQUES NATURALES BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE, ESTRECHO Y ALCORNOCALES (TRAMO IV DE EUROVELO RUTA 8). CONEXIÓN FACINAS-SOTOGRANDE"

Objeto del contrato: La ejecución las obras contempladas en el proyecto de creación de ruta cicloturística que conecte los Parques Naturales Breña y marismas del Barbate, Estrecho y Alcornocales (tramo IV de eurovelo ruta 8. Conexión Facinas-Sotogrande.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Un millón ciento cuarenta mil doscientos catorce euros con seis céntimos (1.140.214,06 €)

IMPORTE IVA: Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (239.444,95€).

IMPORTE TOTAL: Un millón trescientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve euros con un céntimo (1.379.659,01 €)

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021	1300170000 G/44E/61700/00	A1632090M1	2017000088	935.623,24 €
2022	1300170000 G/44E/61700/00	A1632090M1	2017000088	444.035,77 €
				1.379.659,01 €

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 12 de julio 2021, se acuerda la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha el 31 de agosto de 2021.

Tercero.- El 15 de septiembre de 2021, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 25 de octubre de 2021, se declara constituida la Mesa, en 1ª sesión, iniciándose el acto con la apertura del sobre uno a través de la plataforma de contratación- SIREC, para la calificación de los documentos requeridos en el pliego, de las siguientes empresas:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA
IMESAPI SA
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL
UC10 SAU
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
MANUEL ALBA SA
ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA SA
ADIANTE TECNOLOGIA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A
JIMENEZ Y CARMONA SA
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.
PINUS, S.A.
DIAZ CUBERO SA
GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
CANTERAS DE ALMARGEN SL
UTE RIEGOSUR SA GRUPOCOPSA S.L.
UTE PROBISA VIAS Y OBRAS SLU GADITANA DE ASFALTOS SA
UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA ASFALTOS JAEN SL

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 1 observando la Mesa varias deficiencias en la documentación administrativa, por algunas de las entidades presentadas a la licitación. Por tanto, se acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes.

Quinto.- El día 29 de octubre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en segunda Sesión,iniciándose el acto analizando la documentación de subsanación acreditativa de los requisitos previos (sobre 1) solicitada a las empresas. Una vez analizada la misma, al no encontrar ninguna deficiencia las empresas licitadoras continuan en la licitación.
Acordando admitir a las siguientes empresas licitadoras:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA
IMESAPI SA
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL
UC10 SAU
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL
MANUEL ALBA SA
ARPO EMPRESA CONSTRUCTURA SA
ADIANTE TECNOLOGIA INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A
JIMENEZ Y CARMONA SA
TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIOAMBIENTE S.A.
PINUS, S.A.
DIAZ CUBERO SA
GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL
CANTERAS DE ALMARGEN SL
UTE RIEGOSUR SA GRUPOCOPSA S.L.
UTE PROBISA VIAS Y OBRAS SLU GADITANA DE ASFALTOS SA
UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA ASFALTOS JAEN SL.

A continuación, se procede a la apertura del sobre n° 2, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, observándose que aparentemente no presenta omisiones, procediéndose a su remisión a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración.

Sexto . Con fecha 20 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en tercera Sesión, para el análisis del informe de la Comisión Técnica relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de fecha 14 de diciembre de 2021, resultando que la puntuación obtenida por cada licitador es la siguiente:

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A (MANTISA)	17,50
IMESAPI S.A	17,25
FIRMES Y ASFALTOS DEL SUR S.L	36,25
UC10 S.A.U	36,25
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, SAU	38,25
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	35,25
MANUEL ALBA S.A	35,25
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A	30,25
ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	36,00
JARQUIL CONSTRUCCION S.A	34,50
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A	13,50
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A	33,50
PINUS, S.A	41,50
DÍAZ CUBERO, SA	34,25
GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES S.A	12,00
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L	38,75
CANTERAS DE ALMARGEN S.L	12,00
UTE RIEGOSUR S.A GRUPOCOPSA S.L.U	35,00
UTE PROBISA Y OBRAS SLU GADITANA DE ASFALTOS, S.A	17,25
UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A ASFALTOS JAÉN S.L	40,75

Posteriormente se procede a la apertura de la documentación del sobre electrónico 3, siendo las proposiciones económicas las siguientes:

LICITADORA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (iva excluido)**
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA	788.905,75€
IMESAPI SA.	866.334,64€
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL.	1.063.135,59€
UC10 SAU	978.120,59€
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU	874.316,14€
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL.	926.423,92€
MANUEL ALBA SA	814.013,27€
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	935.249,03€
ARDIANTE TECNOLOGÍA ING. Y SERV. SA	913.881,57€
JARQUIL CONSTRUCCIÓN SA	853.654,52€

JIMENEZ Y CARMONA SA	819.300,00€
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE SA	909.548,76
PINUS SA.	827.453,34€
DIAZ CUBERO SA	1.084.457,58€
GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES SA.	877.308,17€
AFC CONSTRUICCIONES Y CONTRATAS SL.	938.852,25€
CANTERS DE ALMARGEN SL	869.133,06€
UTE RIEGOSUR SA-GRUPOCOPSA SL	1.083.203,36€
UTE PROBISA VIAS Y OB. SLU-GADITANA ASF.SA	841.477,97€
UTE C. GARRUCHO SA-ASFALTOS JAÉN SL	815.025,01€

Por ello, se procede a la remisión de la documentación presentada por los licitadores, a la Comisión Técnica del Órgano de Contratación para la valoración de las ofertas, así como posibles bajas temerarias.

Séptimo.- Con fecha 21 de enero de 2022, la Mesa en cuarta Sesión,procede a analizar la corrección del informe de la Comisión Técnica relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de fecha 23 de diciembre de 2021, resultando que la puntuación obtenida por cada licitador es la siguiente:

LICITADORA	**PUNTUACIÓN**
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA	17,50
IMESAPI SA.	17,25
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL.	36,25
UC10 SAU	36,25
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU	38,25
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL.	35,25
MANUEL ALBA SA	35,25
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	30,25
ARDIANTE TECNOLOGÍA ING. Y SERV. SA	36,00
JARQUIL CONSTRUCCIÓN SA	34,50
JIMENEZ Y CARMONA SA	13,50
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE SA	33,50
PINUS SA.	41,50
DIAZ CUBERO SA	34,25
GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES SA.	12,00
AFC CONSTRUICCIONES Y CONTRATAS SL.	40,75
CANTERS DE ALMARGEN SL	12,00
UTE RIEGOSUR SA-GRUPOCOPSA SL	35,00
UTE PROBISA VIAS Y OB. SLU-GADITANA ASF.SA	17,25
UTE C. GARRUCHO SA-ASFALTOS JAÉN SL	40,75

Octavo.- Con fecha 27 de enero de 2022 , en quinta sesión, la Mesa procede a analizar el informe de la Comisión Técnica , de fecha 24 de enero de 2022. Una vez analizado el mismo, se excluirán a las siguientes empresas por no justificar de forma conveniente su oferta incursa en anormalidad o desproporcionalidad:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA
IMESAPI SA
MANUEL ALBA SA
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A
JIMENEZ Y CARMONA SA
PINUS, S.A.
UTE PROBISA VIAS Y OBRAS SLU GADITANA DE ASFALTOS SA
UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA ASFALTOS JAEN SL
CANTERAS DE ALMARGEN SL

Seguidamente se continua analizando el informe técnico que contiene la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y correspondiente a la propuesta final de valoración de las ofertas, que es la siguiente:

LICITADORA	**PUNTUACIÓN FINAL**
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL.	52,19
UC10 SAU	69,78
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU	**93,25**
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL.	79,47
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	72,65
ADIANTE TECNOLOGÍA ING. Y SERV. SA	82,82
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE SA	81,21
DIAZ CUBERO SA	45,78
GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES SA.	66,38
AFC CONSTRUICCIONES Y CONTRATAS SL.	82,40
UTE RIEGOSUR SA-GRUPOCOPSA SL	46,79

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir a la licitadora EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU. la presentación de la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del citado Pliego.

Noveno.- El día 17 de febrero de 2022, en sexta sesión, la mesa comprueba que la documentación previa a la adjudicación que se había solicitado a la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SAU. a través de la plataforma de contratación SIREC, no ha sido presentada.

Por tal motivo y conforme se establece Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre del Contratos del Sector Público ...*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71*.

No obstante, de acuerdo el artículo 158 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre del Contratos del Sector Público ....
Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición...

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.

En el caso que nos ocupa el PCAP contempla en su anexo I.5 un plazo de 3 meses desde la apertura de las proposiciones , plazo ya sobrepasado, al ser la apertura del sobre n.° 1 el día 25 de octubre de 2021 y a la fecha de hoy no se ha dictado Resolución de Adjudicación.

Este criterio es mantenido también en la Resolución n.° 165/2019, de 8 de mayo de 2019, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

A la vista de lo anterior el Órgano de Contratación acuerda no exigirle el 3% en concepto de penalidad, estando la retirada de la proposición justificada y amparada en el citado artículo 158 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre del Contratos del Sector Público.

Seguidamente la mesa acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. la cuál deberá presentar, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del citado Pliego.

Décimo.- Con fecha 9 de marzo de 2022, en séptima sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa solicitada a la empresa ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., observando algunas deficiencias en los documentos aportados, por lo que le da el plazo establecido en los pliegos para la subsanación de los mismos.

Décimo primero.- Con fecha 15 de marzo, en octava sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., comprobando que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por tal motivo, y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares:

ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. por la cantidad de 913.881,57 (IVA excluido).

Por todo ello,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "PROYECTO DE CREACIÓN DE RUTA CICLOTURISTA QUE CONECTE LOS PARQUES NATURALES BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE, ESTRECHO Y ALCORNOCALES (TRAMO IV DE EUROVELO RUTA 8). CONEXIÓN FACINAS-SOTOGRANDE", a la entidad licitadora ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. , con CIF A79115465, por importe de Novecientos trece mil ochocientos ochenta y un mil euros con cincuenta y siete céntimos (913.881,57. €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de, Ciento noventa y un mil novecientos quince euros con trece céntimos (191.915,13 €), lo que resulta un importe total IVA incluido de, Un millón ciento cinco mil setecientos noventa y seis euros con setenta céntimos (1.105.796,70. €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Directora General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
(P.D. Orden 28-05-19 Modificada por la Orden 20-04-20).